



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

BIGBRANCH S.A.

EXPEDIENTE:

152487

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0917122368	20/11/2014	CHAVEZ SILVA MARIA VERONICA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006738

NOMBRE:

IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

Medellín - Colombia

AÑO / FECHA:

17/07/2019

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1723603740	PAREDES CEVALLOS MARIELA ELIZABETH	CEDULA	ECUADOR	RUMIPAMBA Y REPÚBLICA	mparedes@intergrupo.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00006739	IG SERVICES S.A.S.	SOCIEDAD EXTRANJE	COLOMBIA	ANTIOQUIA - COLOMBIA		carestrepo@intergrupo.com	NO
1.1.	70112559	SOLORZANO MARIN DARIO	PASAPORT	COLOMBIA	CARRERA 49#61 SUR-68		mparedes@intergrup	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Mariela Elizabeth Paredes Cevallos

No. IDENTIFICACIÓN: 1723603740





Factura: 001-002-000066447



20191701017D01311

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D01311

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) MARIELA ELIZABETH PAREDES CEVALLOS portador(a) de CÉDULA 1723603740 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil UNION LIBRE, domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - FORMULARIO DE EXISTENCIA LEGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE AGOSTO DEL 2019, (12:33).

MARIELA ELIZABETH PAREDES CEVALLOS
CÉDULA: 1723603740

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **172360374-0**

APellidos y Nombres: PAREDES CEVALLOS
Mariela Elizabeth
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: EN UNIÓN DE HECHO
ISMAEL LEONIDAS ESPINOSA GALLARDO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **LICENCIADA**
APellidos y Nombres del Padre: PAREDES ZARATE SERGIO ADOLFO
APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS SIERRA TRANSITO ALCOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2018-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-17

V2334V4242

DIRECTOR GENERAL **FINANCIERO DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0037 F **0037 - 011** **1723603740**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

PAREDES CEVALLOS MARIELA ELIZABETH
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: CAYAMBE
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CAYAMBE
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito Quito a,

LA NOTARÍA - 2 AGO. 2019



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723603740

Nombres del ciudadano: PAREDES CEVALLOS MARIELA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESPINOSA GALLARDO ISMAEL LEONIDAS

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2018

Nombres del padre: PAREDES ZARATE SERGIO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS SIERRA TRANSITO ALODIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-247-90453



195-247-90453

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723603740

Nombre: PAREDES CEVALLOS MARIELA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-247-90515



191-247-90515



PODER ESPECIAL



PRIMERA.- OTORGANTE: CAROLINA RESTREPO RICO, en mí calidad de suplente del Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, sociedad organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, con domicilio principal, en la carrera 49 # 61 sur 68 Centro empresarial Sabana, en el municipio de Sabaneta, departamento de Antioquia, república de Colombia; capaz en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, de forma libre y voluntariamente, y por los derechos que represento, otorgo, como en efecto lo hago, poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen:

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) La Sociedad **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, es una empresa internacional de negocios, organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador; ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente, en dicho país. b) La Sociedad **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **BIGBRANCH S.A.**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número **1791955528001**, con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social está relacionado con la prestación de servicios de asesoría en tecnologías informáticas, incluyendo los servicios de desarrollo de software, integración de aplicaciones, diseño y soporte de plataforma; y, c) Con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, la Sociedad **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, no será considerada con establecimiento permanente ni estará obligada a establecerse en el Ecuador ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberá tener en la República el apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

TERCERA. - APODERADO: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad arriba invocada otorga poder especial amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor de la señora Mariela Elizabeth Paredes Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía número 1723603740, mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión Licenciada, domiciliado en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

CUARTA.- PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador, y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **BIGBRANCH S.A.**; en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto; e, intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a mí representada, la compañía **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, le correspondan como Accionista de la Compañía **BIGBRANCH S.A.**. El Apoderado está facultado para emitir, conceder u





otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios; dicha lista podrá ser suscrita por el apoderado y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la participación de **BIGBRANCH S.A.**, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin que esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que, el Apoderado o representante, sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**. Este Poder se otorga de conformidad, y para los efectos previstos por el artículo 6 (inciso 3) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en los artículos 2020, 2022, 2028, 2031, 2034, 2348; y, especialmente, 2350, entre otros, del Código Civil, vigente, del Ecuador; inciso tercero del artículo 333 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, los artículos 41, 42, 43 y 86 del Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder. El presente poder, de conformidad con la Ley, no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero, sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana **BIGBRANCH S.A.**.

Firma: **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.**

f.) 
CAROLINA RESTREPO RICO
REPRESENTANTE LEGAL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par)

BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À)

El: 7/4/2019 12:13:29 p. m.
(On: - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2THE1213307020
(Under Number - Sous le numero)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S. // MARIELA ELIZABETH
(Name of the holder of document: PAREDES CEVALLOS
Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles)

070040005804434

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/02/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



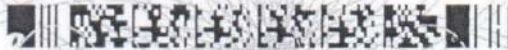
Notaria
Veinte
Medellin

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaria Veinte del
Círculo de Medellín, el Señor(a)

RESTREPO RICO CAROLINA

Identificado con: C.C. 32106861



NI

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia, firma

Medellin 02/07/2019 a las 09:05:40 a.m.

2wsxevesxwx3wxsf

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Carolina Restrepo

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante mí, suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

- 2 AGO. 2019



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.